

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**DECRETO por el que se reforman los artículos 1080 y 1255 del Código de Comercio.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1080 Y 1255 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 1080, fracción I; 1255, segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, pasando el actual a ser cuarto al artículo 1255 del Código de Comercio, para quedar como sigue:

**Artículo 1080.** Las audiencias en todos los procedimientos se llevarán a cabo observando las siguientes reglas:

I. Siempre serán públicas, manteniendo la igualdad entre las partes, sin hacer concesiones a una de ellas sin que se haga lo mismo con la otra, evitando disgresiones y reprimiendo con energía las promociones de las partes que tiendan a suspender o retardar el procedimiento, el cual debe ser continuado, y en consecuencia resolverán en la misma cualquier cuestión o incidente que pudieran interrumpirla;

II. a VI. ...

...

**Artículo 1255. ...**

El perito tercero en discordia rendirá su peritaje en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez, salvo que medie causa justificada no imputable al perito, en cuyo caso, el juez dictará las providencias necesarias que permitan obtener el peritaje.

En caso de que el perito tercero en discordia no rinda su peritaje en el supuesto previsto en el párrafo anterior, dará lugar a que el tribunal le imponga una sanción pecuniaria a favor de las partes por el importe de una cantidad igual a la que fijó como honorarios de sus servicios al aceptar y protestar el cargo. En el mismo acto, el tribunal dictará proveído de ejecución en su contra, además de hacerlo saber al tribunal pleno, y a la asociación, colegio de profesionistas o institución que lo hubiera propuesto por así haberlo solicitado el juez, para los efectos correspondientes.

...

**Transitorio**

**Único.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 6 de abril de 2011.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Dip. **Heron Escobar Garcia**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de junio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

**ACUERDO que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar vehículos automotores usados.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III y V, 16 fracción II, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que es facultad del Ejecutivo Federal regular y restringir la exportación e importación de mercancías desde y hacia el territorio nacional;

Que corresponde a la Secretaría de Economía formular y conducir las políticas generales de comercio exterior del país, estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación, así como establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías, entre las que se incluyen los cupos de importación;

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007, sujeta a permiso previo la importación definitiva de vehículos automotores usados cuya internación al territorio nacional está permitida;

Que el 25 de marzo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar vehículos automotores usados;

Que a fin de extender los beneficios para la importación de vehículos usados a aquellos con seis, siete, ocho y nueve años de antigüedad, es necesario incluir dichos modelos en el cupo para importar vehículos automotores usados que prevé el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, y

Que la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente

**ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS**

**Unico.-** Se reforma el Punto Primero del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2011, para quedar como sigue:

**“Primero.-** Se establece un cupo máximo y su mecanismo de asignación para importar de manera definitiva 100 vehículos automotores usados clasificados en las fracciones arancelarias 8703.21.02, 8703.22.02, 8703.23.02, 8703.24.02, 8703.31.02, 8703.32.02, 8703.33.02 y 8703.90.02, cuyo número de identificación vehicular corresponda de 1 a 9 años-modelo anteriores al año en que se realice la importación, con el arancel que les resulte aplicable de conformidad con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación o los Tratados o Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor veinte días después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2011.

México, D.F., a 1 de junio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

**VIGESIMA Sexta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III, V y XII, 15, fracción I, y 17 de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Comercio Exterior faculta a la Secretaría de Economía para emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos y demás ordenamientos generales de su competencia;

Que a la Secretaría de Economía, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación;

Que el 6 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que para permitir el adecuado abastecimiento de la industria chocolatera de nuestro país, resulta conveniente la facilitación de los requisitos para otorgar permisos de importación relativos a ciertos productos utilizados por ese sector económico, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, el presente Acuerdo cuenta con opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide la siguiente

**VIGESIMA SEXTA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

**Unico.-** Se **reforma** el numeral 10 de la fracción II del Anexo 2.2.2 “Criterios y Requisitos para otorgar permisos previos” del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

- “II ...
- ...
- 1. a 9. ...
- 10. ...

Sectores		Fracción arancelaria	Criterio	Requisito
Nombre				
a)	Industria de Chocolate, Dulces y Similares	9802.00.21	Empresas que cuenten con un PROSEC en términos del Decreto del mismo nombre en el sector al que corresponda la fracción arancelaria de que se trate, y tratándose de operaciones bajo el régimen de importación temporal para elaboración, transformación o reparación contar con un Programa IMMEX.  Se autorizará la importación de mercancías de la Regla 8a. durante el periodo comprendido del 15 de enero al <u>31 de diciembre</u> de cada año con base	<b>Obligatorio:</b> Anexar a la “Solicitud de permiso de importación o exportación y de modificaciones”:  a) Reporte de contador público registrado ante la SHCP y dirigido a la DGCE de la SE, que certifique lo siguiente:  i) Domicilio fiscal de la empresa;  ii) La capacidad instalada de procesamiento del (los) producto(s) solicitado(s) por la empresa;

			<p>en el producto final a fabricar reportado por la empresa, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\beta_i = 6\beta_n$ <p>En donde:</p> <p><math>\beta_i</math> = Monto de importación a autorizar a la empresa <i>i</i> de mercancías de la Regla 8a., comprendidas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa con base en los siguientes factores de conversión:</p> <p>1 kilogramo de pasta sin desgrasar y/o licor = 1.235 kg de cacao en grano</p> <p>1 kilogramo de pasta desgrasada = 2.329 kg de cacao en grano</p> <p>1 kilogramo de manteca de cacao = 2.627 kg de cacao en grano</p> <p>1 kilogramo de cocoa = 2.329 kg de cacao en grano</p> <p><math>\beta_n</math> = Consumos auditados de mercancías de producción nacional adquiridas por el promovente y clasificadas en las fracciones arancelarias 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 de la Tarifa.</p> <p>En el caso de empresas nuevas que no cuenten con consumos auditados, el permiso previo de importación considerará el equivalente a 6 meses de la capacidad instalada de la empresa en lo referente a la primera autorización.</p>	<p><b>iii)</b> Consumos del (los) insumo(s) solicitado(s) de producción nacional e importado durante el año anterior o desde el inicio de su operación cuando éste sea menor a 12 meses adquiridos por el solicitante, y</p> <p><b>iv)</b> Producto(s) a fabricar con el (los) insumo(s) solicitado(s).</p> <p>Para el caso de nuevos proyectos de fabricación el reporte del contador público deberá certificar la información respecto de la nueva planta o línea de producción, exceptuando los consumos a que se refiere el subinciso iii).</p> <p>El contador público registrado deberá firmar el reporte e indicar su número de registro, así como rubricar todas las hojas de los anexos que integren su reporte.</p> <p><b>Optativo:</b></p> <p>El solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso apliquen.</p> <p>Copia de la Acreditación de compromisos de agricultura por contrato o realización de contratos de compra-venta de cacao nacional, con ASERCA-SAGARPA.</p>
--	--	--	---	--

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Los criterios establecidos en el inciso a), numeral 10 de la fracción II del Anexo. 2.2.2 "Criterios y requisitos para otorgar permisos previos", aplicables a la Industria de Chocolates, Dulces y Similares, podrán servir de referencia para la creación y/u operación de programas del Gobierno Federal cuyo objetivo sea el aumento de la productividad y/o competitividad de los eslabones de la cadena productiva a la que pertenece la industria mencionada.

**Tercero.-** A partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, los beneficiarios de permisos de importación expedido en 2011 conforme a la fórmula establecida en la fracción II, numeral 10, inciso a) del Anexo 2.2.2 "Criterios y requisitos para otorgar los permisos previos", podrán solicitar el monto adicional que corresponda conforme a la presente modificación.

México, D.F., a 1 de junio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

**VIGESIMA Séptima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III, V, XI y XII y 17 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción 1, inciso c) de la Ley Aduanera; 4 y 5 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Comercio Exterior faculta a la Secretaría de Economía para emitir reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de su competencia, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos y demás ordenamientos generales de su competencia;

Que a la Secretaría de Economía, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación;

Que el 6 de julio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior (Acuerdo), el cual ha sufrido diversas modificaciones;

Que el 23 de marzo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Vigésima Quinta Modificación al Acuerdo, por medio de la cual se derogaron, adicionaron y reformaron diversas disposiciones, entre ellas los Anexos 3.2.4, "Actividades que podrán autorizarse bajo la modalidad de servicios del Programa IMMEX" y 3.2.1 "Solicitud de autorización o ampliación de programa de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación (IMMEX)";

Que la modificación señalada en el considerando anterior ha generado confusión entre los particulares respecto a los efectos fiscales y aduanales de las actividades realizadas al amparo de sus programas IMMEX, razón por la que es necesario realizar las adecuaciones correspondientes en el Anexo 3.2.1, que fue modificado en parte, para ser congruente con el Anexo 3.2.4, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, el presente Acuerdo cuenta con opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide la siguiente

**VIGESIMA SEPTIMA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

**Unico.-** Se **modifican** los Anexos 3.2.1 "Solicitud de Autorización o Ampliación de Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)" y 3.2.4 "Actividades que podrán autorizarse bajo la modalidad de servicios del Programa IMMEX" del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2007 para quedar como se aprecia al final del presente instrumento.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de junio de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

## ANEXO 3.2.1

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE AUTORIZACION O AMPLIACION DE PROGRAMA DE LA INDUSTRIA  
MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION (IMMEX)

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma

En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditada, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*)

Autorización de Programa Nuevo

Ampliación de Programa

Desahogo de Prevención

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

Al Folio:

En caso de ampliación indicar el número de programa:

Número  Año



Registro Federal de Contribuyentes

I		DATOS GENERALES	
1) Denominación o Razón Social:*		<input type="text"/>	
2) Domicilio Fiscal:*		<input type="text"/>	
		Calle*	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número y/o Letra*		Colonia*	Código Postal*
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Ciudad, Municipio o Delegación*		Entidad Federativa*	
3) Teléfono(s):*	<input type="text"/>	4) Fax:*	<input type="text"/>
		5) Correo Electrónico:	<input type="text"/>
6) Sector Productivo o actividad de Servicio:*		<input type="text"/>	
II		DATOS DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	
De ser necesario, el solicitante deberá anexar la información a que se refiere este apartado en hojas por separado, señalando los mismos datos que abajo se indican.			
7) Nombre:		<input type="text"/>	
8) Relación con la Empresa:		<input type="text"/>	
9) Domicilio:		<input type="text"/>	
10) Teléfono:		<input type="text"/>	11) Fax: <input type="text"/>
12) Correo electrónico:		<input type="text"/>	

III	OPERACION AL AMPARO DEL PROGRAMA IMMEX
13) Indicar la modalidad del programa de industria manufacturera de exportación que solicita:	
Industrial:	[ ]
Servicios:	[ ]
Terciarización:	[ ]
Controladora de Empresas:	[ ]
Albergue:	[ ]
14) Domicilio (s) donde se realizarán operaciones IMMEX:	
[ ] Calle	
[ ]	[ ]
Número y/o Letra	Colonia
[ ]	
Código Postal	
[ ]	[ ]
Ciudad, Municipio o Delegación	Entidad Federativa
Teléfono:	Fax:
[ ]	[ ]
15) Registro de sociedades controladas:	
Denominación o Razón Social	R.F.C.
[ ]	[ ]
16) Domicilio Fiscal: [ ]	
17) Domicilio de la(s) planta(s): [ ]	
[ ]	
18) Monto de Exportaciones del año anterior (dólares): [ ]	
19) Número de Programa, en su caso, de las empresas controladas: [ ]	
20) Porcentaje de participación accionaria respecto de:	
a) Empresa Controladora:	[ ] %
b) Empresa residente en el extranjero:	[ ] %

IV	DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO																																	
21) Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre):																																		
22) Capacidad de producción a utilizar por cada producto:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Fracción Arancelaria</th> <th style="width: 40%;">Capacidad Instalada (Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE)</th> <th style="width: 30%;">Capacidad Utilizada %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Fracción Arancelaria	Capacidad Instalada (Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE)	Capacidad Utilizada %																											
Fracción Arancelaria	Capacidad Instalada (Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE)	Capacidad Utilizada %																																
23) Registro de empresas que realizarán operaciones de Terciarización:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Denominación o Razón Social</th> <th style="width: 30%;">R.F.C.</th> <th style="width: 20%;">Domicilio fiscal</th> <th style="width: 20%;">Domicilio de la planta(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)																										
Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)																															
24) Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Denominación o Razón Social</th> <th style="width: 30%;">R.F.C.</th> <th style="width: 40%;">Número de Programa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Denominación o Razón Social	R.F.C.	Número de Programa																											
Denominación o Razón Social	R.F.C.	Número de Programa																																
25) Registro de empresas que realizarán operaciones de Submanufactura:																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre, Denominación o Razón Social</th> <th style="width: 30%;">R.F.C.</th> <th style="width: 20%;">Domicilio fiscal</th> <th style="width: 20%;">Domicilio de la planta(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Nombre, Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)																										
Nombre, Denominación o Razón Social	R.F.C.	Domicilio fiscal	Domicilio de la planta(s)																															
26) Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC):																																		
a) Sector (I, II, III, etc.) y descripción: <input style="width: 90%;" type="text"/>																																		
b) Fracción arancelaria de las mercancías a producir conforme a la TIGIE: <table border="1" style="float: right; width: 150px; height: 30px; border-collapse: collapse;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																																		
<p><b>Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en sus anexos son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes además de comprometerme a exportar anualmente el 10% de mis ventas totales o 500 mil dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional.</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; height: 40px; vertical-align: bottom; text-align: center;">Lugar y fecha</td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; height: 40px; vertical-align: bottom; text-align: center;">Firma del Representante Legal</td> </tr> </table>					Lugar y fecha	Firma del Representante Legal																												
Lugar y fecha	Firma del Representante Legal																																	

**Consideraciones generales para su llenado:**

- La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo o servicios, de 9:00 a 14:00 horas.
- Esta solicitud debe ser llenada en el programa IMMEX.EXE, que puede obtenerse en la siguiente dirección de Internet: [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) o directamente en las ventanillas de atención al público, presentando cuatro discos magnéticos de 3.5" de alta densidad o un CD, en los que será grabado. La solicitud deberá presentarse en disco magnético de 3.5" o en CD y acompañarse de una impresión en original y copia.
- En el caso de que la Secretaría requiera información complementaria a las solicitudes de Programa Nuevo o Ampliación, el solicitante deberá presentarla en los plazos establecidos indicando el número de folio al que corresponde la solicitud en el campo de "Desahogo de Prevención Al Folio".
- En caso de contar con el Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA) no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o Razón social, domicilio fiscal, teléfono, fax, sector productivo y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- El campo 6, deberá ser requisitado conforme al Anexo 3.2.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
- El campo 15, deberá ser requisitado sólo si solicita la modalidad de controladora de empresas.
- En el caso de solicitud de Programa Nuevo o Ampliación para realizar actividades de servicios, en el campo 21 deberá indicarse el tipo de servicio que corresponda del Anexo 3.2.4 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
- En el campo 22, para las mercancías a que se refiere el Artículo 4 fracción I, inciso b) del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), se deberá señalar la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciización, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de las empresas que realizarán el proceso productivo.
- Las empresas que adicionalmente dan procesos complementarios a submanufacturas, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de su empresa así como de las que realizarán dichos procesos complementarios.
- En los campos 23 y 25, los datos correspondientes a los domicilios fiscal y de planta(s) deberán contener la siguiente información: calle, número y/o letra, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa. En el dato correspondiente a domicilio de la(s) planta(s), sólo se deberán registrar aquellos donde se vayan a realizar las operaciones de terciización o de submanufactura, según corresponda.
- En el campo 24, sólo se deberán registrar las empresas a las que se prestarán los servicios y que cuenten con programa IMMEX vigente.
- El campo 26, deberá ser requisitado por las empresas que deseen obtener simultáneamente el Programa de Promoción Sectorial, para lo cual deberán llenar los datos que se señalan del sector al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto mencionado. En los sectores que tengan incisos se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso (por ejemplo, para el inciso a) del sector XIX, se deberá escribir: XIXa). Para las mercancías a producir, se señalará por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de la TIGIE conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.
- La solicitud de Ampliación de Programa aplica para nuevas importaciones de bienes y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones del Anexo III del Decreto IMMEX; para la autorización de actividades de servicios de exportación; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil y confección.

**Información de anexos:**

- Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la TIGIE; así como, para cada uno de éstos, la clasificación arancelaria de los bienes a importar temporalmente que le corresponden, de acuerdo a la TIGIE, para la autorización de programa IMMEX en cualquiera de sus modalidades; ampliación de nuevas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto IMMEX y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto IMMEX; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil-confección.

Para el caso de actividades de servicios de exportación que no cuenten con producto de exportación (intangibles), se registrará la actividad a realizar conforme al Anexo 3.2.4 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

- Anexos 2 y 3: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan, anotando la descripción comercial, en español, sin anotar modelo, marca y número de serie.

**Protección de Datos Personales**

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Periférico Sur No. 3025, P.B. colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10700, México, D.F., teléfono: 56.29.95.00, Ext. 21364, 21366 y 21305, correo electrónico [contacto@economia.gob.mx](mailto:contacto@economia.gob.mx). Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

<p><b>Trámite al que corresponde la forma:</b></p> <p><b>Autorización de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)</b></p> <p>A) Para empresas Industrial, de Servicios y de Albergue</p> <p>B) Para Controladoras de Empresas</p> <p>C) Para Empresas bajo la Modalidad de Terciarización</p> <p><b>Ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)</b></p> <p>A) Para el Sector Textil y Confección</p> <p>B) Para Productos Sensibles</p> <p>C) Registro de Actividades de Servicio</p> <p><b>Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:</b> SE-03-074-A, B y C y SE-03-075-A, B y C</p> <p><b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:</b> 19/04/2011</p> <p><b>Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:</b> xxx</p>
---

<p><b>Fundamento jurídico-administrativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación 01/11/2006, modificado el 16/05/2008 y el 24/12/2010.</li> <li>- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007) y sus modificaciones.</li> </ul>
--

<p><b>Documentos anexos:</b></p>
----------------------------------

<p><b>Autorización de Programa IMMEX:</b></p>
---

- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma.
- Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud y, cuando se trate de Programas bajo la modalidad de Servicios, así como Programas por los que se pretendan importar temporalmente las mercancías señaladas en los Anexos I BIS, I TER, II y III del Decreto IMMEX o las mercancías que establezca la Secretaría mediante Acuerdo, se deberá detallar además el programa de inversión que deberá contener la información relativa a los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones, incluyendo la descripción de las inversiones en bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, los planos de ubicación, fotografías y planos de las instalaciones de los locales que correspondan, así como el número de personal contratado directa o indirectamente, valor estimado o total de importaciones, volumen o valor estimado de producción o del servicio.
- Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.
- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Unico de Personas Acreditadas (RUPA).
- Escrito libre mediante el cual se detalle el proceso productivo o servicios objeto de la solicitud del programa.
- Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del Decreto IMMEX, escrito en el que se proporcione la descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de submanufactura donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- En todos los casos, el solicitante deberá contar con lo siguiente:
  - Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
  - Registro Federal de Contribuyentes activo.
- Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Hoja de datos de los socios y/o accionistas en los que se señale el nombre, la relación con la empresa, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.

<p><b>Adicionalmente para la modalidad B) Para Controladoras de Empresas, presentar:</b></p>
--

- Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaria de la sociedad controladora y las controladas (original y copia).
- Los asientos certificados del libro de registro de accionistas (copia).
- La documentación indicada en el artículo 6o. del Decreto IMMEX en los términos del presente formato.
- Los contratos de Maquila que cada sociedad controlada tenga celebrado con la sociedad controladora o un contrato de Maquila en el que deberán establecerse las obligaciones contraídas tanto por la sociedad controladora como por las sociedades controladas en relación con los objetivos del programa solicitado, debidamente protocolizados ante notario (original y copia), y
- La autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia).

<p><b>Adicionalmente para la modalidad C) Para Empresas bajo la modalidad de Terciarización, presentar:</b></p>
---

- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de terciarización donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (original).
- Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán contar con la autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<p><b>Adicionalmente para la Autorización de Programa y Ampliación de Programa IMMEX modalidad A)</b></p>
---

Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 fracción I, y el Anexo 3.2.8 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior y soliciten por primera vez la autorización o ampliación para la importación temporal de dichas mercancías, deberán presentar:

- I.- Reporte de contador público registrado, que certifique:
- a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
  - b) La maquinaria y equipo para realizar el proceso industrial;
  - c) La capacidad productiva instalada para efectuar el proceso industrial mensual, por turno de 8 horas;
  - d) Los productos que elabora, y
  - e) El número de trabajadores de la empresa titular del Programa IMMEX y, en su caso, el de cada una de las empresas que le realicen actividades de submanufactura.
- II.- Escrito libre del representante legal de la empresa donde declare la proyección de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones.

Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 y el Anexo 3.2.8 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, podrán ampliar el monto para la importación temporal de las mercancías del sector textil y confección, para lo cual deberán presentar un escrito libre, de acuerdo a lo siguiente:

- I.- Para las empresas a que se refiere la fracción I de la regla citada en el párrafo anterior, podrán justificar de entre los dos siguientes:
- a) Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura, o
  - b) Ampliación de la capacidad instalada propia o, en su caso, de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.

II.- Para las empresas que se refiere la fracción II de la regla 3.3.8, deberán especificar el porcentaje de utilización adicional de capacidad ociosa o de ampliación de capacidad instalada para los próximos 6 meses.

**Ampliación de Programa IMMEX modalidad B)**

En caso de solicitar la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX, presentar anexo a su solicitud:

**I. Escrito en formato libre en el que especifique:**

1. Datos de la mercancía a importar:
  - a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y
  - b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.
2. Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:
  - a) Descripción: en los términos en que debe señalarse en el pedimento de exportación. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial de la factura, y
  - b) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa
3. Para las mercancías listadas en el Anexo I BIS del Decreto IMMEX, adicionalmente manifestar que se dedica a la producción de bienes de contenido de azúcar y que cuenta con la maquinaria y equipo necesarios para producirlos.

**II. Reporte de un contador público registrado que certifique:**

- a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
- b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;
- c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas;
- d) Los productos que elabora, y
- e) Para las mercancías listadas en los Anexos I BIS y I TER del Decreto IMMEX, el reporte de contador público a que se refiere la presente fracción, adicionalmente, deberá incluir la fracción arancelaria, el porcentaje de mermas y desperdicios de cada uno de los productos que elabora o pretende elaborar, y el porcentaje de contenido de azúcar tratándose de las mercancías del primero de esos Anexos.

En el caso de solicitar una ampliación subsecuente para la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX, presentar anexo a su solicitud:

**I. Escrito en formato libre en el que especifique:**

1. Datos de la mercancía a importar:
  - a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la TIGIE, y
  - b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

**II. Un reporte firmado por el representante legal de la empresa, en donde se indique:**

- a) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX;
- b) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno;
- c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y
- d) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la TIGIE, utilizada en los procesos productivos, indicando el porcentaje de mermas.

**Tiempo de respuesta:** 15 días hábiles para solicitudes de programa nuevo

10 días hábiles para solicitudes de ampliación

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 52-29-61-00, extensiones: 34302 y 34303.

**Número telefónico para quejas:**

Organismo Interno de Control en la SE

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 extensiones: 21212, 21214, 21201 y 21219

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 1454-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-112-0584 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-2393.

Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación, envases y empaques, etiquetas y folletos

hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Anexo 1

Producto de Exportación								
Fracción arancelaria TIGIE								
a.								
Servicios de Exportación								
(sólo para actividades Intangibles)								
a.								

Mercancías de Importación								
Fracción arancelaria TIGIE								
a.								
b.								
c.								
d.								
e.								
f.								
g.								
h.								
i.								
j.								

SE-03-074

**Contenedores y cajas de Tráiler**

hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Anexo 2**

	<b>Descripción comercial</b>
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

**SE-03-074**

**Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo y equipo para el desarrollo administrativo**

hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Anexo 3**

	Descripción comercial
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

**SE-03-074**

**LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2011.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

ALFONSO CARBALLO PEREZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o. Y EL 31 DE MAYO DE 2011**

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx).

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2011.- El Director General, **Alfonso Carballo Pérez**.- Rúbrica.

<b>Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de mayo de 2011</b>		
<b>ASUNTOS RECIBIDOS</b>		
<b>COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA UNIDAD DE OPERACION DESCONCENTRADA PARA EL D.F. DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (CONALEP)	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS

<b>COMISION NACIONAL FORESTAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL	2/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 14 INCISO C) FRACCION I, VI, IX; 17, 18 Y 19 DEL LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE ABRIL DE 2011	12/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V., (COMIMSA)	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA PARA EL PERIODO QUE SE INDICA	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012	3/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>FINANCIERA RURAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL	10/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>INSTITUTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	2/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	4/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	5/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	5/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	6/05/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	6/05/2011	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
PROYECTO DE MODIFICACION AL DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	6/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>PROCURADURIA AGRARIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO DE ADSCRIPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA AGRARIA	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA	3/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO DELEGATORIO PARA AUTORIZAR O APROBAR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	4/05/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	4/05/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	12/05/2011	NUEVA VERSION
CIRCULAR MODIFICATORIA 26/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	9/05/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	13/05/2011	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	20/05/2011	MIR ORDINARIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 27/11 DE LA UNICA DE SEGUROS(ANEXO 18.7.9)	18/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 28/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS

RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	30/05/2011	MIR ORDINARIA
<b>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CROACIA SOBRE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE	24/05/2011	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TITULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA	26/05/2011	SOLICITUD DE OPINION SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
<b>SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL	19/05/2011	NUEVA VERSION
OFICIO CIRCULAR _____, POR EL QUE SE DAN A CONOCER NUEVAS ZONAS BAJO CONTROL FITOSANITARIO POR PRESENCIA DEL PULGON CAFE DE LOS CITRICOS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-031-FITO-2000, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA CONTRA EL VIRUS TRISTEZA DE LOS CITRICOS.	4/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DE EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE DIFERENTES ESPECIES DE LA FAUNA ACUATICA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE MARZO DE 1994.	10/05/2011	NUEVA VERSION
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ZONAS BAJO CONTROL FITOSANITARIO POR PRESENCIA DEL HUANGLONGBING (CANDIDATUS LIBERIBACTER SPP.), EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS QUE DEBERAN APLICARSE PARA EL CONTROL DEL HUANGLONGBING (CANDIDATUS LIBERIBACTER SPP.) Y SU VECTOR	4/05/2011	MIR ORDINARIA
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMITES SISTEMA PRODUCTO AGRICOLAS, ACUICOLAS Y PESQUEROS, QUE DESEEN PRESENTAR SOLICITUDES PARA SER BENEFICIARIOS EN EL COMPONENTE DE APOYOS PARA LA INTEGRACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLOGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011	5/05/2011	MIR ORDINARIA
AVISO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE UN TITULO DE OBTENTOR DE VARIEDAD VEGETAL PROTEGIDA	6/05/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2011	18/05/2011	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROYECTO TRANSVERSAL DENOMINADO "APOYO AL INGRESO DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA"	23/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROYECTO TRANSVERSAL DENOMINADO "APOYO AL INGRESO DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA"	25/05/2011	MIR ORDINARIA
NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 3 DE MAYO DE 2011	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA EL ACCESO AL PROYECTO TRANSVERSAL DE RECUPERACION DE MANTOS ACUIFEROS	26/05/2011	MIR ORDINARIA
MODIFICACION AL PRIMER AVISO DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION AL ORDENAMIENTO DE MERCADOS DEL TIPO DE APOYO PARA EL PROCESO COMERCIAL DEL FRIJOL DEL COMPONENTE APOYO AL INGRESO OBJETIVO Y A LA COMERCIALIZACION, PARA EL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 2010.	31/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-012- SCT3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS INSTRUMENTOS, EQUIPO, DOCUMENTOS Y MANUALES QUE HAN DE LLEVARSE A BORDO DE LAS AERONAVES	30/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO QUE ADICIONA UN ULTIMO PARRAFO A LA "DISPOSICION DE REMOLQUE NUMERO 8 QUE DECLARA OBLIGATORIO EL USO DE REMOLCADOR PARA LAS MANIOBRAS DE ENTRADA, SALIDA, ENMIENDA DE FONDEO, ATRAQUE Y DESATRAQUE QUE EFECTUEN LOS BUQUES DE 2,500 TONELADAS BRUTAS DE ARQUEO O MAS, DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUERTO DE MAZATLAN, SIN."	30/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO QUE MODIFICA EL "ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA OBLIGATORIO EL SERVICIO DE REMOLQUE EN EL PUERTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE" (SIC)	30/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTANDAR PARA LA RADIO DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLITICA PARA QUE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE RADIODIFUSION EN LAS BANDAS 535-1705 KHZ Y 88-108 MHZ, LLEVEN A CABO LA TRANSICION A LA TECNOLOGIA DIGITAL EN FORMA VOLUNTARIA.	4/05/2011	NUEVA VERSION
MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA DECADA 2011-2020 COMO "DECENIO DE ACCION PARA LA SEGURIDAD VIAL"	6/05/2011	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020	9/05/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO DE CANCELACION DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-069-SCT3-2001, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ANTICOLISION DE A BORDO (ACAS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO DE CANCELACION DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-070-SCT3-2001, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ADVERTENCIA DE LA PROXIMIDAD DEL TERRENO (GPWS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE ENERO DE 2002 Y MODIFICADA EL 4 DE ENERO DE 2005	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-043/1-SCT3-2010, QUE REGULA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y/O ALTERACION DE AERONAVES Y SUS COMPONENTES EN EL EXTRANJERO	30/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA MODALIDAD TEMPORAL DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE CARGA INTERNACIONAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	31/05/2011	MIR ORDINARIA
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. (DL), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL ESTADO DE JALISCO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPITAL SOCIAL (CJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (PD), EN EL MARCO DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ESTE GRUPO DE POBLACION, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL A FIN PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, HERMOSILLO Y NOGALES DEL ESTADO DE SONORA (VR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL A FIN PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE CAJEME, HERMOSILLO Y NOGALES DEL ESTADO DE SONORA (VR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO LEGAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA (CP), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL A FIN PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO Y NOGALES DEL ESTADO DE SONORA (VR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE ECONOMIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERAN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA, EL SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.	2/05/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55, SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, SIENDO LOS ULTIMOS CUATRO ESTADOS PARTES DEL MERCADO COMUN DEL SUR.	2/05/2011	MIR POR NO COSTOS

ACLARACION A LA RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2, 3, 4.2, 4.15, 4.19, 4.33, 4.38, 4.45, 4.46, 4.48, 4.55, 4.57, 4.59, APARTADO 9 INFORMACION COMERCIAL Y 11 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2003, LECHE, FORMULA LACTEA Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003.	5/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	9/05/2011	MIR POR NO COSTOS
VIGESIMA SEPTIMA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	9/05/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	12/05/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	19/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ABROGAN LOS INSTRUMENTOS QUE SE INDICAN.	13/05/2011	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	19/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO DELEGATORIO, EN MATERIA DE CONTRATACIONES, EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA SE EN EL EXTRANJERO Y OTROS SERVIDORES PUBLICOS.	19/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE PROHIBE LA EXPORTACION O LA IMPORTACION DE DIVERSAS MERCANCIAS A LOS PAISES, ENTIDADES Y PERSONAS QUE SE INDICAN.	24/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACION DEL CODIGO IDENTIFICADOR DE FABRICANTE INTERNACIONAL A LOS FABRICANTES Y ENSAMBLADORES DE VEHICULOS NACIONALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICARLOS INDIVIDUALMENTE A NIVEL MUNDIAL.	24/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA EXPORTACION ESTA SUJETA A LA PRESENTACION DE UN CERTIFICADO DE ORIGEN EXPEDIDO POR LA ASOCIACION MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFE, A.C., Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISION DEL CERTIFICADO DE ORIGEN.	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55, SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, SIENDO LOS ULTIMOS CUATRO ESTADOS PARTES DEL MERCADO COMUN DEL SUR.	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LEY MINERA	31/05/2011	MIR ORDINARIA

<b>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO ROSARIO CASTELLANOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL DE LA MUJER	10/05/2011	MIR POR NO COSTOS
LIBROS DE TEXTO AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA SU USO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CICLO ESCOLAR 2011-2012	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO NUMERO POR EL CUAL SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE SE INDICAN	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE ENERGIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
CANCELACION NOM-008-SECRE-1999, CONTROL DE LA CORROSION EXTERNA EN TUBERIAS DE ACERO ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS	10/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CANCELACION NOM-009-SECRE-1999, MONITOREO, DETECCION Y CLASIFICACION DE FUGAS DE GAS NATURAL Y GAS L.P., EN DUCTOS.	10/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SESH-2010, CALEFACTORES DE AMBIENTE PARA USO DOMESTICO QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O NATURAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.	24/05/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, SE ADICIONAN Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	24/05/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EXPIDE LA METODOLOGIA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE GENERACION APORTADA AL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL DE LAS CENTRALES EOLICAS, HIDRAULICAS Y DE COGENERACION	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE GOBERNACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.	25/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.	13/05/2011	MIR ORDINARIA
DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.	26/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE

ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. (DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRANSPARENCIA Y LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL)	20/05/2011	MIR POR NO COSTOS
DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET	26/05/2011	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE ACTUALIZACION AL MANUAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICARIA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICARIA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS, REVISIONES Y VISITAS DE INSPECCION. (MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE AUDITORIA)	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR BASES, ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACION Y COLABORACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	30/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DE LA ATMOSFERA	25/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS	6/05/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE EN MATERIA DE ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS	6/05/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS Y SISTEMAS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON SIGLAS CONAGUA QUE CAREZCAN DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD ESPECIFICO, COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	9/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO NUMERO 015 DENOMINADO EDZNA-YOHALTUN, EN UNA SUPERFICIE DE 85,167 HECTAREAS, LOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y CHAMPOTON EN EL ESTADO DE CAMPECHE	17/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS XOCHIMILCO, RIO LA COMPAÑIA, TOCHAC-TECOCOMULCO, RIO DE LAS AVENIDAS DE PACHUCA, TEXCOCO, CIUDAD DE MEXICO, RIO CUAUTITLAN, PRESA REQUENA, PRESA ENDHO, RIO SALADO, RIO ACTOPAN, RIO ALFAJAYUCAN Y RIO TULA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA VALLE DE MEXICO Y RIO TULA DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 26 PANUCO.	18/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DEL RIO ALTO ATOYAC, RIO AMACUZAC, RIO TLAPANECO, RIO NEXAPA, RIO MIXTECO, RIO BAJO ATOYAC, RIO CUTZAMALA, RIO MEDIO BALSAS, RIO CUPATITZIO, RIO TACAMBARO, RIO TEPALCATEPEC, RIO BAJO BALSAS, RIO PARACHO-NAHUATZEN, RIO ZIRAHUEN Y RIO LIBRES ORIENTAL, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 18 BALSAS.	18/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES DE LOS ACUIFEROS AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CLAVE 1906, CAMPO BUENOS AIRES, CLAVE 1907, CAMPO MINA, CLAVE 1908, CAMPO DURAZNO, CLAVE 1909, CAMPO TOPO CHICO, CLAVE 1910, CAÑON DEL HUAJUCO, CLAVE 1911, CITRICOLA NORTE, CLAVE 1912 Y EL CARMEN- SALINAS-VICTORIA, CLAVE 1924, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.	18/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS ARROYO ZARCO, RIO ÑADO, RIO GALINDO, RIO SAN JUAN 1, RIO TECOZAUTLA, RIO SAN JUAN 2, RIO GRANDE DE TULANCINGO, RIO METZTITLAN 1, RIO METZQUITITLAN, RIO METZTITLAN 2, RIO AMAJAQUE, RIO CLARO, RIO AMAJAC, RIO CALABOZO, RIO LOS HULES, RIO TEMPOAL 1, RIO SAN PEDRO, RIO TEMPOAL 2, RIO VERDE 1, RIO VERDE 2, RIO VERDE 3, ARROYO EL PUERQUITO O SAN BARTOLO, ARROYO ALTAMIRA, RIO SANTA MARIA 1, RIO SANTA MARIA 2, RIO SANTA MARIA 3, RIO TAMASOPO 1, RIO TAMASOPO 2, RIO GALLINAS, RIO EL SALTO, RIO VALLES, RIO TAMPAON 1, RIO CHOY, RIO COY 1, RIO COY 2, RIO TAMPAON 2, RIO VICTORIA, RIO TOLIMAN, RIO EXTORAZ, EMBALSE ZIMAPAN, RIO MOCTEZUMA 1, RIO MOCTEZUMA 2, RIO TANCUILIN, RIO HUCHIHUAYAN, RIO MOCTEZUMA 3, RIO MOCTEZUMA 4, RIO JUAMAVE-CHIHUE, RIO GUAYALEJO 1, RIO GUAYALEJO 2, RIO SABINAS, RIO COMANDANTE 1, RIO COMANDANTE 2, RIO MANTE, RIO GUAYALEJO 3, ARROYO EL COJO, RIO TANTOAN, RIO GUAYALEJO 4, RIO TAMESI, RIO MOCTEZUMA 5, RIO CHICAYAN 1, RIO CHICAYAN 2, RIO PANUCO 1, ARROYO TAMACUIL O LA LLAVE Y RIO PANUCO 2, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA RIO PANUCO DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 26 PANUCO.	20/05/2011	MIR ORDINARIA

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRANEAS DEL ACUIFERO VALLE DE TEHUACAN, CLAVE 2105, EN EL ESTADO DE PUEBLA, REGION HIDROLOGICO ADMINISTRATIVA GOLFO CENTRO, Y SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL MISMO ACUIFERO.	24/05/2011	MIR ORDINARIA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE 58 ACUIFEROS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS REGIONES HIDROLOGICAS ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.	24/05/2011	MIR ORDINARIA
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	3/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	3/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA2-1994, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS EN EL HOMBRE; PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS EN EL HUMANO.	3/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PROY-NOM-007-SSA2-2010, PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, Y DEL RECIEN NACIDO.	2/05/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-SSA2-2010, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DEFECTOS AL NACIMIENTO.	27/05/2011	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	2/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	2/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-240-SSA1-2011, INSTALACION Y OPERACION DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS MEDICOS (TECNOVIGILANCIA).	12/05/2011	NUEVA VERSION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-240-SSA1-2011, INSTALACION Y OPERACION DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS MEDICOS (TECNOVIGILANCIA).	12/05/2011	NUEVA VERSION
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-241-SSA1-2011. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	12/05/2011	NUEVA VERSION

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD, ASI COMO AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACION SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	4/05/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III AL TITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	16/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III AL TITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	20/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE LOS REGISTROS OTORGADOS POR TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	2/05/2011	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE LOS REGISTROS OTORGADOS POR TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	11/05/2011	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SALUD	4/05/2011	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR MEXICO ANTE LA EMERGENCIA NUCLEAR EN JAPON.	13/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	13/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS TRAMITES Y SERVICIOS, ASI COMO LOS FORMATOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE SALUD, A TRAVES DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2011.	17/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE

AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-218-SSA1/SCFI-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, SUS CONGELADOS Y PRODUCTOS CONCENTRADOS PARA PREPARARLAS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. INFORMACION COMERCIAL, PUBLICADO PARA CONSULTA PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE AGOSTO DE 2003.	16/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS LA ATENCION DEL TRAMITE QUE SE INDICA.	26/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO 03/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA FEDERAL PENITENCIARIO EL CENTRO FEMENIL "NOROESTE"	18/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO 04/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORAN LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL QUE INTEGRAN EL "COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS"	19/05/2011	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO 05/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE PUBLICAN TARIFAS VIGENTES POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION, CUSTODIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD INTRAMUROS Y SEGURIDAD A PERSONAS (GUARDA DE PROTECCION A PERSONAS), QUE PRESTA EL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CONFORME A LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	19/05/2011	MIR POR NO COSTOS
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "DIA DEL POLICIA FEDERAL", EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO.	27/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
SOLICITUD DE EXENCION DE MIR POR NO COSTOS PARA EL ANTEPROYECTO: ADENDUM A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA RELACION DE AGENCIAS DE VIAJES MEXICANAS DESIGNADAS PARA RECIBIR EN MEXICO A TURISTAS CHINOS EN GRUPO.	16/05/2011	NUEVA VERSION
SOLICITUD DE EXENCION DE MIR POR NO COSTOS PARA EL ANTEPROYECTO: ADENDUM A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA RELACION DE AGENCIAS DE VIAJES MEXICANAS DESIGNADAS PARA RECIBIR EN MEXICO A TURISTAS CHINOS EN GRUPO.	16/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION</b>
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION Y LOS FORMATOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE AGENCIAS DE COLOCACION DE TRABAJADORES	12/05/2011	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIODICAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION Y LOS FORMATOS PARA LA REALIZACION DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE AGENCIAS DE COLOCACION DE TRABAJADORES	25/05/2011	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	18/05/2011	MIR POR NO COSTOS
<b>OFICIOS EMITIDOS</b>		
<b>CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V., (COMIMSA)	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS INHABILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION EN QUIMICA APLICADA PARA EL PERIODO QUE SE INDICA	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>COMISION NACIONAL FORESTAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
NORMA QUE REGULA EL MECANISMO DE CERTIFICACION DE LOS ASESORES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL	10/05/2011	RECHAZO EXENCION MIR
ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 14 INCISO C) FRACCION I, VI, IX; 17, 18 Y 19 DEL LINEAMIENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES TECNICOS DEL PROGRAMA PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE ABRIL DE 2011	17/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA UNIDAD DE OPERACION DESCONCENTRADA PARA EL D.F. DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (CONALEP)	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP)	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION 2011-2012	4/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

<b>COMISION NACIONAL DE LA VIVIENDA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>FINANCIERA RURAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
REFORMA AL ESTATUTO ORGANICO DE LA FINANCIERA RURAL	12/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	6/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
PROYECTO DE MODIFICACION AL DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS	9/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	9/05/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010.	10/05/2011	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACION
<b>INSTITUTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO	3/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE AFILIACION Y VIGENCIA DE DERECHOS, DE LA BASE DE DATOS UNICA DE DERECHOHABIENTES Y DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO UNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	16/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL

<b>PROCURADURIA AGRARIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO DE ADSCRIPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURIA AGRARIA	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CAMPAÑA Y LAS MEDIDAS ZOOSANITARIAS QUE DEBERAN APLICARSE PARA EL DIAGNOSTICO, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACION DE LA INFLUENZA AVIAR NOTIFICABLE EN LAS ZONAS DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PRESENTE ESA ENFERMEDAD.	3/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO DE INSCRIPCION DE REVOCACION DE UN TITULO DE OBTENTOR DE VARIEDAD VEGETAL PROTEGIDA	6/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMITES SISTEMA PRODUCTO AGRICOLAS, ACUICOLAS Y PESQUEROS, QUE DESEEN PRESENTAR SOLICITUDES PARA SER BENEFICIARIOS EN EL COMPONENTE DE APOYOS PARA LA INTEGRACION DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACION TECNOLOGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011	6/05/2011	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
OFICIO CIRCULAR _____, POR EL QUE SE DAN A CONOCER NUEVAS ZONAS BAJO CONTROL FITOSANITARIO POR PRESENCIA DEL PULGON CAFE DE LOS CITRICOS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA NOM-031-FITO-2000, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CAMPAÑA CONTRA EL VIRUS TRISTEZA DE LOS CITRICOS.	11/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ESTABLECIMIENTO DE EPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE DIFERENTES ESPECIES DE LA FAUNA ACUATICA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE MARZO DE 1994.	16/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACION RELATIVA A SOLICITUDES DE TITULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2011	18/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ZONAS BAJO CONTROL FITOSANITARIO POR PRESENCIA DEL HUANGLONGBING (CANDIDATUS LIBERIBACTER SPP.), EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS QUE DEBERAN APLICARSE PARA EL CONTROL DEL HUANGLONGBING (CANDIDATUS LIBERIBACTER SPP.) Y SU VECTOR	19/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
NOTA ACLARATORIA A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 3 DE MAYO DE 2011	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROYECTO TRANSVERSAL DENOMINADO "APOYO AL INGRESO DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL ESTADO DE SINALOA"	26/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
<b>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	6/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA DECADA 2011-2020 COMO "DECENIO DE ACCION PARA LA SEGURIDAD VIAL"	9/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO LOCAL MOVIL	10/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020	12/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ADOPTA EL ESTANDAR PARA LA RADIO DIGITAL TERRESTRE Y SE ESTABLECE LA POLITICA PARA QUE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DE RADIODIFUSION EN LAS BANDAS 535-1705 KHZ Y 88-108 MHZ, LLEVEN A CABO LA TRANSICION A LA TECNOLOGIA DIGITAL EN FORMA VOLUNTARIA.	12/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE ECONOMIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA QUE LOS GOBIERNOS LOCALES GARANTICEN CONTRIBUCIONES EN LA IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS DESTINADOS A PERMANECER EN LA FRANJA Y REGION FRONTERIZA NORTE.	2/05/2011	NO APLICA LFPA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL DEL PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 55, SUSCRITO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, SIENDO LOS ULTIMOS CUATRO ESTADOS PARTES DEL MERCADO COMUN DEL SUR.	3/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACLARACION A LA RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES 2, 3, 4.2, 4.15, 4.19, 4.33, 4.38, 4.45, 4.46, 4.48, 4.55, 4.57, 4.59, APARTADO 9 INFORMACION COMERCIAL Y 11 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2003, LECHE, FORMULA LACTEA Y PRODUCTO LACTEO COMBINADO-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FISICOQUIMICAS, INFORMACION COMERCIAL Y METODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003.	9/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO Y MECANISMO DE ASIGNACION PARA IMPORTAR VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	13/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
VIGESIMA SEPTIMA MODIFICACION AL ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR.	13/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ABROGAN LOS INSTRUMENTOS QUE SE INDICAN.	20/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	20/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO DELEGATORIO, EN MATERIA DE CONTRATACIONES, EN FAVOR DE LOS REPRESENTANTES DE LA SE EN EL EXTRANJERO Y OTROS SERVIDORES PUBLICOS.	23/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA ASIGNACION DEL CODIGO IDENTIFICADOR DE FABRICANTE INTERNACIONAL A LOS FABRICANTES Y ENSAMBLADORES DE VEHICULOS NACIONALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICARLOS INDIVIDUALMENTE A NIVEL MUNDIAL.	31/05/2011	RECHAZO EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE TURISMO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
SOLICITUD DE EXENCION DE MIR POR NO COSTOS PARA EL ANTEPROYECTO: ADENDUM A LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA RELACION DE AGENCIAS DE VIAJES MEXICANAS DESIGNADAS PARA RECIBIR EN MEXICO A TURISTAS CHINOS EN GRUPO.	18/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CON DOMICILIO LEGAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA (CP), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE LEON, GTO. (DL), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS (PD), EN EL MARCO DE IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ESTE GRUPO DE POBLACION, DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) DEL ESTADO DE JALISCO PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPITAL SOCIAL (CJ), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACION PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CAPITAL SOCIAL A FIN PREVENIR LA VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE HERMOSILLO Y NOGALES DEL ESTADO DE SONORA (VR), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL. 2011	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE GOBERNACION</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESCUELA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL.	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
DECLARATORIA DE CLASIFICACION DE LOS RIOS ATOYAC Y XOCHIAC O HUEYAPAN, Y SUS AFLUENTES	4/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE PRODUCTOS Y SISTEMAS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON SIGLAS CONAGUA QUE CAREZCAN DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD ESPECIFICO, COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.	16/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES DE LOS ACUIFEROS AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CLAVE 1906, CAMPO BUENOS AIRES, CLAVE 1907, CAMPO MINA, CLAVE 1908, CAMPO DURAZNO, CLAVE 1909, CAMPO TOPO CHICO, CLAVE 1910, CAÑON DEL HUAJUCO, CLAVE 1911, CITRICOLA NORTE, CLAVE 1912 Y EL CARMEN- SALINAS-VICTORIA, CLAVE 1924, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.	20/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

<p>ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS ARROYO ZARCO, RIO ÑADO, RIO GALINDO, RIO SAN JUAN 1, RIO TECOZAUTLA, RIO SAN JUAN 2, RIO GRANDE DE TULANCINGO, RIO METZTITLAN 1, RIO METZQUITITLAN, RIO METZTITLAN 2, RIO AMAJAQUE, RIO CLARO, RIO AMAJAC, RIO CALABOZO, RIO LOS HULES, RIO TEMPOAL 1, RIO SAN PEDRO, RIO TEMPOAL 2, RIO VERDE 1, RIO VERDE 2, RIO VERDE 3, ARROYO EL PUERQUITO O SAN BARTOLO, ARROYO ALTAMIRA, RIO SANTA MARIA 1, RIO SANTA MARIA 2, RIO SANTA MARIA 3, RIO TAMASOPO 1, RIO TAMASOPO 2, RIO GALLINAS, RIO EL SALTO, RIO VALLES, RIO TAMPAON 1, RIO CHOY, RIO COY 1, RIO COY 2, RIO TAMPAON 2, RIO VICTORIA, RIO TOLIMAN, RIO EXTORAZ, EMBALSE ZIMAPAN, RIO MOCTEZUMA 1, RIO MOCTEZUMA 2, RIO TANCUILIN, RIO HUCHIHUAYAN, RIO MOCTEZUMA 3, RIO MOCTEZUMA 4, RIO JUAMAVE-CHIHUE, RIO GUAYALEJO 1, RIO GUAYALEJO 2, RIO SABINAS, RIO COMANDANTE 1, RIO COMANDANTE 2, RIO MANTE, RIO GUAYALEJO 3, ARROYO EL COJO, RIO TANTOAN, RIO GUAYALEJO 4, RIO TAMESI, RIO MOCTEZUMA 5, RIO CHICAYAN 1, RIO CHICAYAN 2, RIO PANUCO 1, ARROYO TAMACUIL O LA LLAVE Y RIO PANUCO 2, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA RIO PANUCO DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 26 PANUCO.</p>	20/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
<p>ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS DEL RIO ALTO ATOYAC, RIO AMACUZAC, RIO TLAPANECO, RIO NEXAPA, RIO MIXTECO, RIO BAJO ATOYAC, RIO CUTZAMALA, RIO MEDIO BALSAS, RIO CUPATITZIO, RIO TACAMBARO, RIO TEPALCATEPEC, RIO BAJO BALSAS, RIO PARACHO-NAHUATZEN, RIO ZIRAHUEN Y RIO LIBRES ORIENTAL, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 18 BALSAS.</p>	20/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
<p>ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS XOCHIMILCO, RIO LA COMPAÑIA, TOCHAC-TECOCOMULCO, RIO DE LAS AVENIDAS DE PACHUCA, TEXCOCO, CIUDAD DE MEXICO, RIO CUAUTITLAN, PRESA REQUENA, PRESA ENDHO, RIO SALADO, RIO ACTOPAN, RIO ALFAJAYUCAN Y RIO TULA, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGION HIDROLOGICA VALLE DE MEXICO Y RIO TULA DE LA REGION HIDROLOGICA NUMERO 26 PANUCO.</p>	20/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
<p>ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRANEAS DEL ACUIFERO VALLE DE TEHUACAN, CLAVE 2105, EN EL ESTADO DE PUEBLA, REGION HIDROLOGICO ADMINISTRATIVA GOLFO CENTRO, Y SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL MISMO ACUIFERO.</p>	25/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION
<p>ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE 58 ACUIFEROS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LAS REGIONES HIDROLOGICAS ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN.</p>	25/05/2011	AVISO DE NO DICTAMINACION

<b>SECRETARIA DE ENERGIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-SESH- 2010, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O GAS NATURAL.-REQUISITOS DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA, MARCADO E INFORMACION COMERCIAL.	3/05/2011	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
CANCELACION NOM-008-SECRE-1999, CONTROL DE LA CORROSION EXTERNA EN TUBERIAS DE ACERO ENTERRADAS Y/O SUMERGIDAS	12/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CANCELACION NOM-009-SECRE-1999, MONITOREO, DETECCION Y CLASIFICACION DE FUGAS DE GAS NATURAL Y GAS L.P., EN DUCTOS.	12/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, SE ADICIONAN Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY MINERA EN MATERIA DE GAS ASOCIADO A LOS YACIMIENTOS DE CARBON MINERAL	24/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-011-SESH- 2010, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DOMESTICO Y COMERCIAL QUE UTILIZAN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O GAS NATURAL.-REQUISITOS DE SEGURIDAD, ESPECIFICACIONES, METODOS DE PRUEBA, MARCADO E INFORMACION COMERCIAL.	24/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SESH-2010, CALEFACTORES DE AMBIENTE PARA USO DOMESTICO QUE EMPLEEN COMO COMBUSTIBLE GAS L.P. O NATURAL. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA, PUBLICADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.	25/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO NUMERO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 558, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION CONTINUA Y SUPERACION PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA EN SERVICIO	2/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO ROSARIO CASTELLANOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL DE LA MUJER	11/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LIBROS DE TEXTO AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA SU USO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CICLO ESCOLAR 2011-2012	26/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO NUMERO POR EL CUAL SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE SE INDICAN	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

<b>SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACTUALIZACION DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. (DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRANSPARENCIA Y LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL)	23/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICARIA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICARIA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE ACTUALIZACION AL MANUAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACION DE AUDITORIAS, REVISIONES Y VISITAS DE INSPECCION. (MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE AUDITORIA)	30/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO DELEGATORIO PARA AUTORIZAR O APROBAR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	6/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 26/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	9/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA	10/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO	13/05/2011	ACEPTAR EXCEPCION DE MORATORIA
CIRCULAR MODIFICATORIA 27/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9)	18/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	24/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 28/11 DE LA UNICA DE SEGUROS (ANEXO 18.7.9.)	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR BASES, ACUERDOS Y CONVENIOS DE COORDINACION Y COLABORACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
MANUAL DE ORGANIZACION GENERAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA	31/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR

<b>SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CROACIA SOBRE COOPERACION EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE	26/05/2011	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TITULOS, DIPLOMAS Y GRADOS ACADEMICOS DE EDUCACION SUPERIOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ARGENTINA	27/05/2011	OPINION FAVORABLE AL TRATADO
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
MODIFICACION A LA NOM-243-SSA1-2010, PRODUCTOS Y SERVICIOS. LECHE, FORMULA LACTEA, PRODUCTO LACTEO COMBINADO Y DERIVADOS LACTEOS. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS. METODOS DE PRUEBA	2/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS AL CATALOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD, ASI COMO AL FONDO DE PROTECCION CONTRA GASTOS CATASTROFICOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DE CUOTA SOCIAL Y DE LA APORTACION SOLIDARIA FEDERAL DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	4/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITE DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SALUD	4/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	4/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE LOS REGISTROS OTORGADOS POR TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	9/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES PARA LA FORMULACION, APROBACION, APLICACION, UTILIZACION E INCORPORACION DE LAS LEYENDAS, IMAGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJES SANITARIOS E INFORMACION QUE DEBERA FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS Y SE DAN A CONOCER LA SERIE DE LEYENDAS, IMAGENES, PICTOGRAMAS, MENSAJE SANITARIOS E INFORMACION QUE DEBERA FIGURAR EN TODOS LOS PAQUETES DE PRODUCTOS DEL TABACO Y EN TODO EMPAQUETADO Y ETIQUETADO EXTERNO DE LOS MISMOS A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011.	9/05/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION

ANTEPROYECTO DE MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA2-1994, PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS EN EL HOMBRE; PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SSA2-2010, PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA BRUCELOSIS EN EL HUMANO.	10/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III AL TITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	10/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	11/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-131-SSA1-2011, PRODUCTOS Y SERVICIOS. FORMULAS DE INICIO, CONTINUACION Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y METODOS DE PRUEBA (MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-1995, BIENES Y SERVICIOS. ALIMENTOS PARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD. DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES).	13/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO DE CANCELACION DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-218-SSA1/SCFI-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, SUS CONGELADOS Y PRODUCTOS CONCENTRADOS PARA PREPARARLAS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. INFORMACION COMERCIAL, PUBLICADO PARA CONSULTA PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE AGOSTO DE 2003.	17/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRORROGA DE LOS REGISTROS OTORGADOS POR TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	17/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PROY-NOM-007-SSA2-2010, PARA LA ATENCION DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO, Y DEL RECIEN NACIDO.	17/05/2011	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.	17/05/2011	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACION
CIRCULAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR MEXICO ANTE LA EMERGENCIA NUCLEAR EN JAPON.	18/05/2011	RECHAZO EXENCION MIR

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III AL TITULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION Y CERTIFICADOS DE EXPORTACION DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS.	20/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-240-SSA1-2011, INSTALACION Y OPERACION DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD DE DISPOSITIVOS MEDICOS (TECNOVIGILANCIA).	25/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-241-SSA1-2011. BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS.	26/05/2011	DICTAMEN TOTAL FINAL
ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS LA ATENCION DEL TRAMITE QUE SE INDICA.	30/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
ACUERDO 03/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA FEDERAL PENITENCIARIO EL CENTRO FEMENIL "NOROESTE"	19/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO 04/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE INCORPORAN LOS CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL QUE INTEGRAN EL "COMPLEJO PENITENCIARIO ISLAS MARIAS"	23/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
ACUERDO 05/2011 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, POR EL QUE SE PUBLICAN TARIFAS VIGENTES POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION, CUSTODIA, VIGILANCIA, SEGURIDAD INTRAMUROS Y SEGURIDAD A PERSONAS (GUARDA DE PROTECCION A PERSONAS), QUE PRESTA EL SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, CONFORME A LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	23/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "DIA DEL POLICIA FEDERAL", EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO.	27/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR
<b>SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>		
<b>ASUNTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPUESTA</b>
PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL PARA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-STPS-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN, TRANSPORTEN, PROCESEN O ALMACENEN SUSTANCIAS QUIMICAS CAPACES DE GENERAR CONTAMINACION EN EL MEDIO AMBIENTE LABORAL.	19/05/2011	ACEPTAR EXENCION MIR